

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRENUEVA

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva modificación bases de ejecución del presupuesto general para 2018.

Aprobadas definitivamente las modificaciones puntuales de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018 se publican las mismas para conocimiento general.

Base 4: Inclusión apartado 4º, quedando redactado como sigue:

“4º. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria dentro del nivel de vinculación jurídica establecido, se requiera imputar gastos a aplicaciones presupuestarias que no figuran abiertas por no contar con dotación, no será precisa previa operación de modificación de crédito, pudiendo realizarse con la simple autorización de la Secretaría-Intervención. Se entienden por tanto, a estos efectos, abiertas sin crédito inicial todas y cada una de las aplicaciones de gastos de la estructura presupuestaria vigente”.

Base 19: Modificación e inclusión de apartado 1, quedando redactado como sigue:

“La percepción de los fondos se supedita a la firma del correspondiente acuerdo aceptado o convenio regulador.

1. De acuerdo con el artículo 34.3 de la Ley General de Subvenciones una vez que se haya procedido a la justificación de la subvención, se procederá al pago de la misma, salvo que mediante el acuerdo/convenio se acuerde el anticipo no superior al 60% del total a fin de sufragar gastos iniciales de las actividades.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente regla las ayudas otorgadas a personas físicas en situación de necesidad o riesgo social.

De forma excepcional y acreditada podrá anticiparse, por acuerdo de la Alcaldía hasta el 100% del total. En el expediente deberá acreditarse documentalmente la causa y el perjuicio que ocasionaría no disponer del total anticipado de la cantidad subvencionada”.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 3403**